S.º 4 10 mrs. Valga p.º el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Juo Borrasco de Cazorla Regidor

y estando en sus juntas despues de la
dada fee el sacuador de bejar y a conto carre
no al sr. Pedro de Estauilla que a citado el
concejo y regimiento de Estauilla a los
presentes en pe. y a los demas en
sus casas se trato y acordo lo siguiente

Hizose notorio en este ayuntamiento
una carta del señor don Antonio Grafior Cava
llero del Abito de Xpo. Juez por mandado
para la cobranza de quinto repartimiento
de quiebras de millones en que hace rrecon
de que a de Estauilla se le an rrepartido
quinientas y cuatrocientas y setenta y seis
mil y seiscientos y setenta y seis maravedis
por quinze meses que corren desde
primero de febrero deste año y pide se rre
mita el tercio que esta cumplido y se le ynbie
testimonio de los adbitrios que ay para
la paga de los dichos y ansi mismo se hizo
notoria la comision que tiene para el dicho
efeto y dos reales de dicha tocante
a los dichos y auiendose entendido
dixeron que Estauilla ansi en el presente repartimiento
como en los pasados esta agrauiada por ser
cargado mucho mas de lo que merece segun el
computo de su vecindad y pobreza de sus vecinos
por aver sido tan grauados y no poder los pagar
notoriamente se ba despoblando y ansi
suplicando como en otras cosas suplicaron
rrespeto a su corta vecindad y pobreza para
pedirlo a donde mas a su derecho convenga
y dar la orden y mandamiento en su
execucion librado se cumpla y se su cum
plimiento atento en Estauilla a un que
se a procurado buscar en que poder adbitriar
no se a hallado vía y en que ya si de precisso
el hacer los rrepartimientos entre los ve